

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43323 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 581/2014, por auto de veinticinco de noviembre de dos mil catorce, se ha declarado en concurso voluntario al deudor COMUNIDADES SOTORGAZ, S.L.U., con domicilio en calle Bausa, n.º 9 y 11, (28033) de Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y CIC: B-83269498.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada:

Verónica Aranda Sapena, calle Lira Almusafense, n.º 2, puerta 8, 46440, Almusafes, Valencia. Tf: 649 057 749, Fax: 96 351 68 98 y correo electrónico: veronica.aranda@coev.com

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059866-1